

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

- 9** *RESOLUCIÓN 1/2024, de 5 de abril, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, por la que se nombra al Presidente y Vicepresidente del comité de ética de la Agencia y se renueva la Secretaría.*

La Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, dedica el capítulo VII, entre otros, a la creación del comité de ética, como órgano consultivo de la Agencia a la que asesorará con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a la atención integral, a la individualidad, dignidad, respeto y promoción de su autonomía y asesorar sobre las cuestiones éticas que se puedan suscitar en todas las actuaciones de la Agencia.

En virtud de la Resolución 5/2023, de 14 de agosto, de la Presidenta del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, se designaron a los miembros y se dio publicidad a la constitución del comité de ética de la precitada Agencia.

El artículo 35 de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, en su apartado 6, establece que, una vez designados los miembros del comité de ética, elegirán de entre ellos a las personas que desempeñarán las funciones de presidente y vicepresidente. Y en su apartado 7, dispone que las funciones de secretario las desempeñará un empleado público del área de administración de la Agencia, actuando con voz, pero sin voto.

El artículo 12.1 del Reglamento de constitución del comité de ética de la Agencia, establece que el nombramiento de los miembros del comité se realizará por el presidente del consejo de administración de la AMAPAD, a propuesta del órgano encargado de su designación. En su apartado 2 indica que la constitución, así como las sucesivas renovaciones del comité de ética, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por Resolución de la presidenta del consejo de administración de la Agencia.

En base a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, y con el artículo 12 del Reglamento de constitución del comité de ética de la Agencia

DISPONGO

Primero

Nombrar presidente del comité de ética de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad a D. Daniel Gil Martorell, vocal del comité a propuesta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.

Segundo

Nombrar vicepresidente del comité de ética de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad a D. Santiago Ruiz Grima, vocal del comité a propuesta del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Tercero

Cesar como secretaria del comité, a petición propia, a D.^a Mercedes Gallego Iniesta, y nombrar a D.^a Marta Cubero García, jefa de servicio de apoyo social de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

Cuarto

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el cese y nombramiento de dichos miembros.

En Madrid, a 5 de abril de 2024.—La Presidenta de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, Ana Dávila-Ponce De León Municio.

(03/5.369/24)

